

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR CON PLENO RESPETO DE SU SOBERANÍA, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y AL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO, A FIN DE QUE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III), LAS PRESIDENTAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIAPAS PUEDAN HACER USO DEL 15%, CON EL OBJETIVO DE COMPRAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, ENTRE SUS HABITANTES, RECURSOS QUE SERÁN DEBIDAMENTE FISCALIZADOS Y TRANSPARENTADOS, LO ANTERIOR CON MOTIVO DEL CORONAVIRUS (COVID- 19), A CARGO DEL DIPUTADO JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, Juan Enrique Farrera Esponda, Diputado Federal integrante de la LXIV Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 59, 65 numeral 4, 79, numeral 1, fracción II, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

- México es parte de un mundo proactivamente interconectado y globalizado, lo que ha generado grandes retos, oportunidades y amenazas; es imposible imaginar a nuestro país sin esta interconexión que representa una fuente de crecimiento y desarrollo económico, sin embargo, hoy enfrenta un gran reto, producto de esta de interconexión que afecta al mundo entero COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por coronavirus 2019”, que tuvo su origen en la República Popular de China en el mes de diciembre de 2019, enfermedad que se fue extendiendo hasta ser declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- El COVID-19 es una enfermedad infecciosa respiratoria que puede ir desde un resfriado común, hasta enfermedades graves como el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo

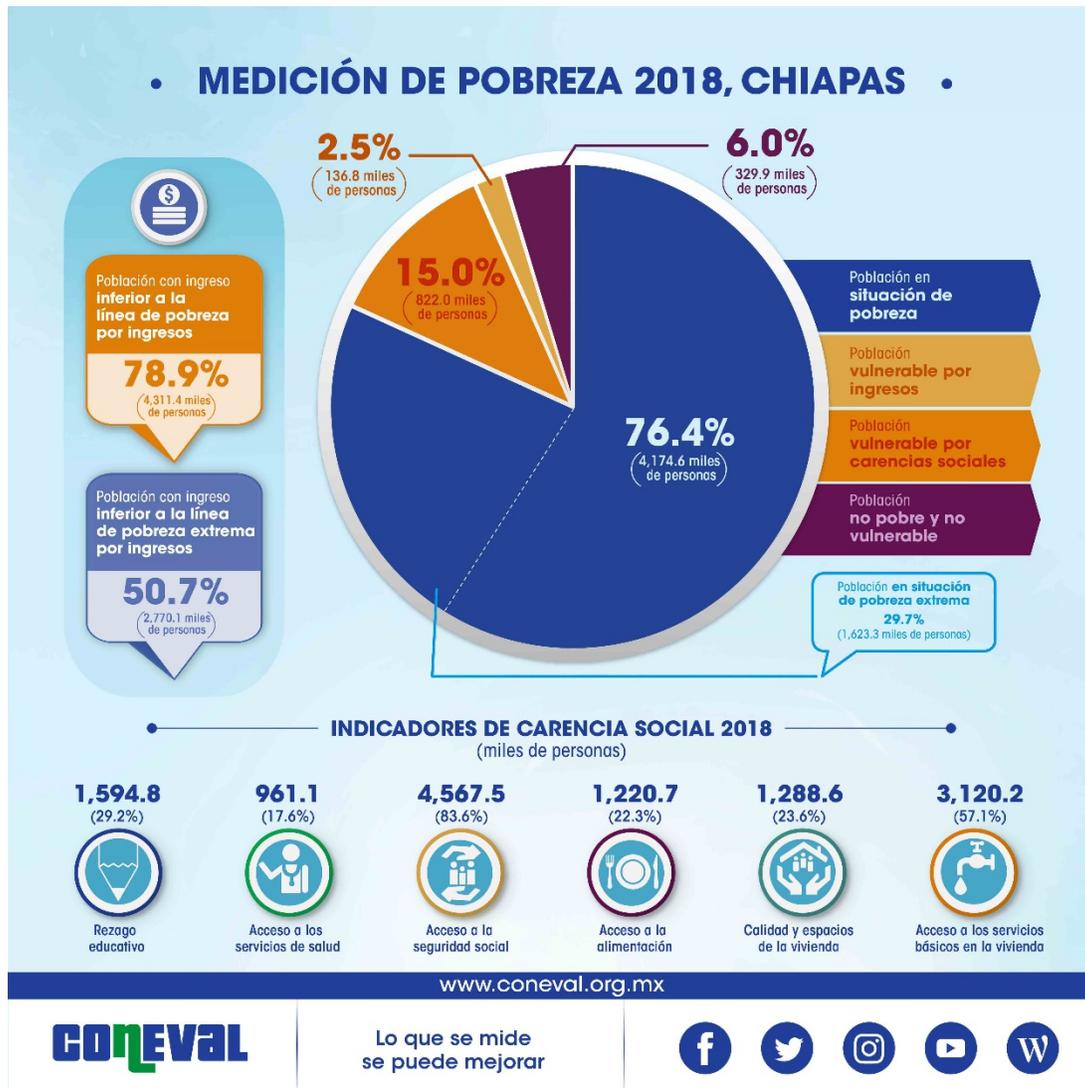
Severo (SRAS), lo que ha provocado la muerte de varias personas, principalmente en países como Italia, España, Estados Unidos, Francia y Reino Unido, Irán y China.

- Grandes sistemas de salud han colapsado ante esta enfermedad y no se han dado abasto para atender la emergencia, ya que existen complicaciones de presentar enfermedades como hipertensión, diabetes, obesidad, tabaquismo e insuficiencia renal crónica, además de la edad y la mal nutrición. Ante este panorama, se han tomado medidas preventivas como: **no salir de casa, lavarse las manos, usar cubrebocas, alimentarse de manera sana y balanceada, así como hacer ejercicio.**
- En México, la medida de no salir de casa es casi imposible de cumplir, ante un panorama de 31.3 millones de personas que trabajan en el sistema informal¹, este grupo de la población económica activa representa a las personas más vulnerables, ya que no cuentan con seguridad social y por lo regular su salario genera que vivan al día.
- En los últimos 10 años el CONEVAL² ha registrado que Chiapas es el estado más pobre del país, lo que se traduce en una carencia de acceso a la seguridad social, la falta de servicios básicos en la vivienda y un gran rezago educativo, lo que sin duda creará un gran reto para Chiapas en la atención de esta pandemia, ya que la medida “#QuédateEnCasa”, implica menores ingresos, falta de agua potable y la falta de alimentos de canasta básica, que tienen como objetivo una dieta equilibrada.
- Es importante recordar que, en Chiapas, al menos el 50% de las personas perciben un ingreso con el que apenas, pueden sobrevivir y que entre 2016 y 2018, la carencia de alimentación paso de 19.4% a 22.3% y que incremento en 0.8 puntos porcentuales, la población con ingreso inferior a la línea de

¹ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2019.

² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) “10 años de medición de la pobreza en México”, agtos 2019.

pobreza y pobreza extrema por ingresos, lo que de manera gráfica se representa de la siguiente manera:



- He recorrido mi Distrito (10) y en él, los ciudadanos han manifestado grandes necesidades, sin embargo, la fundamental ha sido la carencia y falta de alimentos para su familia, la preocupación y angustia de los integrantes de las familias puedan realizar al menos dos comidas diarias. La falta de alimentación ha sido un factor en el rezago y acceso a otros derechos humanos en nuestro estado como la educación, hay quienes prefieren llevar

comida a su casa, que estudiar y este factor se replica en varios municipios de Chiapas, así mismo he escuchado la frase: “preferimos comer, que tener una calle pavimentada”, palabras que enmarcan la necesidad de mis hermanas y hermanos en Chiapas.

- Ante el panorama del COVID-19 y la falta de alimentos, Presidentes Municipales del Distrito 10, en Chiapas se reunieron, con la finalidad de presentar una propuesta que pueda atenuar los daños generados por esta pandemia en dos frentes: salud y economía.

Estando presentes:

Municipio	Presidente Municipal
Ángel Albino Corzo	Lic. María del Carmen Fernández Benavente
Cintalapa	Lic. Francisco Nava Clemente
El Parral	Dr. Alber Molina Espinoza
Jiquipilas	Lic. Carlos Manuel Calvo Martínez
La Concordia	C. José Miguel Cordova García
Montecristo de Guerrero	C. Edelmira Nolasco Martínez
Villa Corzo	Profr Adier Nolasco Marina
Villaflores	Dr. Mariano Guadalupe Rosales Zuart

Expusieron las necesidades prioritarias para los habitantes de estos municipios como son: suministrar a las familias de productos de la canasta básica con la finalidad de que no salgan y salvaguardar su vida, salud e integridad.

Sin embargo, los recursos con los que cuentan los municipios no son suficientes, por lo que se propuso solicitar el **15% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020 (Fondo III)**, para que del apartado III de este Fondo que mes con mes se les entrega a los Presidentes Municipales, puedan ellos comprar con ese 15%, productos de la canasta básica y que estos puedan ser entregado de manera personal a cada habitante.

El uso de este recurso deberá ser, debidamente fiscalizado y transparentado por los Presidentes Municipales.

- En noviembre de 2019, los Diputados Federales, aprobamos el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, entre ello, lo correspondiente al Ramo 33, en donde se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal³, mismo que es distribuido de la siguiente manera:

Fondo	Cantidad en pesos
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se distribuye en:	85,853,823,090
Entidades	10,406,729,722
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	75,447,093,368

- El Fondo se encuentra regulado por el artículo 33, de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se establece que el recurso (FONDO III) se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien de manera directa a la población en pobreza extrema, asimismo la Ley establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios.

³ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de enero de 2020.

- De la misma manera el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas en el Libro Tercero de la Coordinación Hacendaria del Estado de Chiapas, Título Único, Capítulo VII, de los Fondos de Aportaciones Federales que Corresponden a los Municipios, Sección I Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, señala que a través de la Secretaría de Hacienda se destinaran los recursos, atendiendo al grado de marginación cada y pobreza extrema de cada Municipio.
- Lo anterior faculta al Secretario de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas, Dr. Javier Jiménez Jiménez a emitir el Acuerdo de Distribución de los Fondos III y IV para el ejercicio fiscal 2020, ⁴ el uso de estos recursos se destina a ocho áreas:
 1. Agua potable;
 2. Alcantarillado;
 3. Drenaje y letrinas;
 4. Urbanización;
 5. Electrificación rural y de colonias pobres;
 6. Infraestructura básica del sector salud y educativo;
 7. Mejoramiento de vivienda; y,
 8. Mantenimiento de infraestructura.

Lo anterior enuncia el destino de estos fondos, pero no es limitativo, ya que a la par este fondo enuncia que debe ser destinado a la población en pobreza extrema, a localidades con alto y muy alto nivel de rezago social; nos encontramos en una situación atípica que no habíamos vivido en años.

- ***En 2011, se hicieron reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de privilegiar los Derechos Humanos y la obligación del estado de garantizarlos, en ese sentido el Artículo 4 de nuestra Constitución, establece dos derechos humanos fundamentales el derecho a la salud y el derecho una alimentación sana***

⁴ Periódico Oficial, No. 080, del 29 de enero de 2020, Segunda Sección, Gobierno del Estado de Chiapas.

y nutritiva, además de que el artículo 1° señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

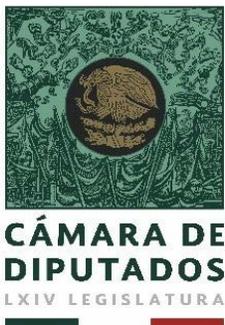
- A través del Gobernador del Estado de Chiapas el Dr. Rutilio Escandón Cadena se implementaron medidas que apoyarán a enfrentar y mitigar esta pandemia, como la donación de un mes de salario de todo el gabinete y la inauguración de un hospital destinado a la atención de pacientes de COVID-19, entre otros, por citar sólo algunas medidas, sin embargo, al ser el estado más pobre del país, es necesario hacer uso de los recursos que sean necesarios para hacer entregar productos de la canasta básica a las personas más vulnerables.

Como representante del Distrito 10, Chiapas, conozco las necesidades de los habitantes y como parte de la Cuarta Transformación se del compromiso que tenemos de apoyar a los más pobres y vulnerables, por ello la apremiante necesidad de que sea destinado el 15% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020, a la compra de productos de la canasta básica, mismos que serán destinados a los pobladores de esta zona, es necesario que esta medida, sea implementada en todo el estado, lo anterior, a efecto de salvaguardar y garantizar el derecho humano fundamental a una alimentación nutritiva y conservar la salud.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente y con pleno respeto de su soberanía, al Titular del Ejecutivo del



JUAN ENRIQUE FARRERA ESPONDA DIPUTADO FEDERAL

Gobierno del Estado de Chiapas y al Secretario de Hacienda del Estado, a fin de que del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III), las presidentas y los presidentes municipales del estado de Chiapas puedan hacer uso del 15%, con el objetivo de comprar y distribuir productos de la canasta básica, entre sus habitantes, recursos que serán debidamente fiscalizados y transparentados, lo anterior con motivo del coronavirus (COVID- 19).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los trece días de abril de 2020.

Juan Enrique Farrera Esponda
Diputado Federal